



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 0246-059-2020.-

DECRETO N° 2119 -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19 (ratificado por Ley N° 6123), y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19, los agentes Leticia Beatriz García, Faustino Flores y Laura Mercedes Flores han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos por la normativa legal;

Que obran los antecedentes que acreditan 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos;

Por ello, atento lo informado por la Dirección Provincial de Personal (fs. 39/41 y 46/46vta.), Dirección Provincial de Presupuesto (fs. 42/43), y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 45/45vta. y 47;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Modificase la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 4B -Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme se detalla:

SE CREA:

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL -LEY N° 3161

CARGOS	CATEGORIA
2	3
1	1

**ARTICULO 2°.-** Designase en el cargo Categoría 3, Escalafón General -Ley N° 3161, Agrupamiento Administrativo, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 4B -Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, y a partir de la fecha del presente Decreto, a las señoras:

- a) LETICIA BEATRIZ GARCIA CUIL 27-23167637-1
- b) LAURA MERCEDES FLORES CUIL 27-29839473-7

**ARTICULO 3°.-** Designase en el cargo Categoría 1, Escalafón General -Ley N° 3161, Agrupamiento Servicios Generales, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 4B -Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor **FAUSTINO FLORES**, CUIL 20-24248690-1, a partir de la fecha del presente Decreto.

**ARTICULO 4°.-** Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la respectiva partida de "Gasto en Personal" asignada a la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, U. de O. 4B -Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo //

COPIA FIEL



GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

-2- **CORRESPONDE A DECRETO Nº 2119** -G-2020.-

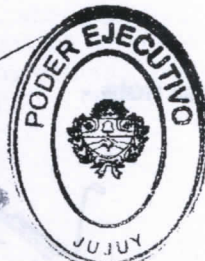
que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado" de la U. de O. 4B -Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas; la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-96 "Regularización Decreto Nº 9316-G-19", asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley 6149 (Ejercicio 2020).

**ARTICULO 5º.-** Como consecuencia de lo dispuesto por los Artículos 2º y 3º, y en virtud de las previsiones del Decreto-Acuerdo Nº 9316-G-19, a partir de la fecha del presente Decreto quedan resueltos los Contratos de Locación de Servicios suscripto entre el Estado Provincial y los señores: **LETICIA BEATRIZ GARCIA, LAURA MERCEDES FLORES y FAUSTINO FLORES.**

**ARTICULO 6º.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 7º.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Fecho, pase a la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas a sus demás efectos.-

OSCAR AGOSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



L.EN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



C.P.N. CARLO ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia